

ANEXO 3

**EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

DISPONE:

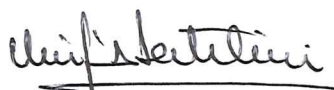
1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por superficie (m²) para el cálculo de los aportes correspondientes a la **HABILITACIÓN COMERCIAL DE RIESGO ALTO**, abarcando el relevamiento del inmueble, la memoria descriptiva y el plano de obra.

2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 5 de Enero de 2026.
Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1224 pesos para el mes de enero 2026.

TABLA DE VALORES HABILITACION COMERCIAL RIESGO ALTO OBRA

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UNID/m²	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Relevamiento del inmueble hasta los primeros 50m ²	150	Und.	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 50m ² a hasta los 100m ²	1,5	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 100m ² a hasta los 200m ²	1,2	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 200m ² a hasta los 600m ²	0,8	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble desde 600m ² en adelante	0,4	m ²	\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 50m ² corresponde siempre 1 UNIDAD, los próximos 50m ² corresponde otra UNIDAD. Los m ² restantes se computan en los casilleros que correspondan LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS	%		\$	\$
	TOTAL		\$	\$

3) Comuníquese y Publíquese


Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes


Ing. Civil GUILLERMO DANIEL ZANNOVICI
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes